



Proyecto de Ley N° 7325/2023-CR

TACURI VALDIVIA GERMÁN ADOLFO

Año de la Unidad, la paz y el desarrollo

Proyecto de Ley N° _____



"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2027"

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del grupo parlamentario de Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa del congresista **GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA**, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2027"

Artículo 1.- Declaración de necesidad pública e interés nacional.

Declárese de necesidad pública e interés nacional la implementación, preparación y desarrollo de los XX Juegos Panamericanos Lima 2027"



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Autorización para la elaboración de los estudios y expedientes

Se autoriza al Poder Ejecutivo, para que, mediante el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y demás órganos competentes adopten las acciones correspondientes para elaborar los estudios, perfiles, expedientes técnicos, a fin de hacer posible el financiamiento y ejecución del evento mencionado en el artículo 1°.

SEGUNDA. - Financiamiento.

Los gastos de implementación de lo dispuesto en la presente Ley, se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al Estado.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - Vigencia de la ley.

La presente iniciativa legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"

Lima, 14 de marzo del 2024.

Lucinda Vargas V.

Germán Tacuri

Pasión Dávila

Elizabeth Heckler H.

Alex A. Paredes L.

Lucinda Vargas V.

Paul Gutierrez T.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **marzo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7325/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Este 12 de marzo del 2024, nuestro país participó en la candidatura para postularse como organizador de los Juegos Panamericanos 2027. Es así, que en la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de **Panam Sports**, la cual se desarrolló en la ciudad de Miami, contó con la presentación oficial de las ciudades candidatas Asunción y Lima. Ambas ciudades tuvieron una presentación de 40 minutos lideradas por los presidentes de los Comité Olímpicos de Perú y Paraguay, Renzo Manyari y Camilo Pérez respectivamente. En ella mostraron videos, mensajes de sus principales autoridades y luego se sometieron a las preguntas de los países miembros participantes.

Tras eso, se realizó la votación en formato virtual, proceso que estuvo a cargo de la empresa británica Lumi. Tras algunos minutos, el Presidente de la Comisión Legal de Panam Sports, Michael Chambers le entregó el sobre de la ciudad ganadora a la máxima autoridad de la organización continental, la cual contenía como ganador a Lima – Perú.

Asamblea General Extraordinaria de Panam Sports 11 y 12 de marzo de 2024, Miami, Estados Unidos	
Ciudad	Votación
■ ■ Lima (PER)	28 ¹³
== Asunción (PAR)	24 ¹⁴

Los Juegos Panamericanos de 2027, oficialmente conocidos como los **XX Juegos Panamericanos**, se realizarán en Lima, Perú¹. Es la segunda ocasión en que la capital peruana organice el evento deportivo. Además, es la primera vez que un país obtiene nuevamente la sede en menos de diez

años. Ambos eventos servirán de clasificación para los Juegos Olímpicos 2028 y los Juegos Paralímpicos 2028¹.

La edición de estos Juegos Panamericanos Lima 2027, contará con la participación de 41 países, siendo los siguientes:

El país anfitrión está resaltado con **negrita**

- | | | |
|---|--|---|
| •  Antigua y Barbuda (ANT) | •  Dominica (DMA) | •  México (MEX) |
| •  Argentina (ARG) | •  Ecuador (ECU) | •  Nicaragua (NCA) |
| •  Aruba (ARU) | •  El Salvador (ESA) | •  Panamá (PAN) |
| •  Bahamas (BAH) | •  Estados Unidos (USA) | •  Paraguay (PAR) |
| •  Barbados (BAR) | •  Granada (GRN) | •  Perú (PER) |
| •  Belice (BIZ) | •  Guatemala (GUA) | •  Puerto Rico (PUR) |
| •  Bermudas (BER) | •  Guyana (GUY) | •  República Dominicana (DOM) |
| •  Bolivia (BOL) | •  Haití (HAI) | •  San Cristóbal y Nieves (SKN) |
| •  Brasil (BRA) | •  Honduras (HON) | •  San Vicente y las Granadinas (VIN) |
| •  Canadá (CAN) | •  Islas Caimán (CAY) | •  Santa Lúcia (LCA) |
| •  Chile (CHI) | •  Islas Vírgenes Británicas (VGB) | •  Surinam (SUR) |
| •  Colombia (COL) | •  Islas Vírgenes de los Estados Unidos (ISV) | •  Trinidad y Tobago (TTO) |
| •  Costa Rica (CRC) | •  Jamaica (JAM) | •  Uruguay (URU) |
| •  Cuba (CUB) | | •  Venezuela (VEN) |

Impacto económico a nivel país.

Se estima que el impacto económico que logrará Lima 2027 será superior a la generado por Lima 2019, se estima que en el presente certamen por cada dólar que se invierte se logra un retorno de entre 3 y 4 dólares.

La organización de los Juegos Panamericanos 2027 generará un movimiento económico de unos 2000 millones de dólares, tal como ya sucedió en la competición de Lima 2019. El costo, en base a lo que ya se hizo hace algunos años atrás en el 2019, sería aproximadamente de 370 millones de dólares, y el movimiento económico que se generaría es de aproximadamente 2000 millones de dólares.

Las obras y la organización de la competencia "van a mover la construcción, la hotelería, y la cadena productora económica, sumado a ello el hecho de contar con la infraestructura que ya tenemos para este megaevento.

¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Juegos_Panamericanos_de_2027

Hay que tener presente que este evento, despierta el interés de los inversionistas extranjeros en las empresas locales. Para los Panamericanos del 2019 llegaron una serie de empresas proveedoras de servicios específicos que buscaron socios estratégicos en Perú para poder ejecutarlo. Como ejemplo traen su conocimiento en alimentación, cadena de cuidado y protección de alimentos, pero necesitan de un socio local, entonces ahí es natural que se genere una relación de negocio, Reino Unido, Francia y Estados Unidos, serían los países más interesados².

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presentación de esta norma no le genera gasto adicional al Estado, puesto que es una ley declarativa y de necesidad pública sobre la realización de los XX Juegos Panamericanos Lima 2027, por el contrario la ley que se propone contribuirá a dar impulso económico, ya que al desarrollar este mega evento deportivo, se contribuirá a la reactivación económica dejarán legados de infraestructura en las ciudades sedes, una herencia que vas más allá de los días en que se celebraran las competencias, esta organización requerirá la construcción y/o mejoramiento de infraestructuras deportivas, alojamientos, restaurantes, plazas y parques los cuales realzarán la imagen de la ciudad, así como toda infraestructura pública que se utilice para el desarrollo exitoso de los Juegos Panamericanos Lima 2027, dejando así un legado en términos de infraestructura pública y deportiva, que serán en beneficio para la ciudadanía y turismo.

III. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El proyecto de ley no modifica ninguna ley ni norma infra legal de nuestro sistema normativo, por el contrario, la ley que se propone contribuirá para dar el impulso económico, y de interés nacional para el desarrollo de los Juegos Panamericanos Lima 2027, los cuales dejarán un legado en términos de infraestructura y desarrollo comercial en el país. De igual manera se constituye como obligación para ser introducida en la Ley de Presupuesto del Sector Público, a fin de poner a disposición los recursos necesarios al cumplimiento de los compromisos que se adquieran como país anfitrión.

² Diario Gestión

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa se encuentra relacionada esencialmente al numeral II Equidad y Justicia social, Política N°12 referida al “Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte”.

Con este objetivo, el Estado: Se compromete a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombre y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social³.

Lima, 14 de marzo del 2024

³ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/12-acceso-universal-a-una-educacion-publica-gratuita-y-de-calidad-y-promocion-y-defensa-de-la-cultura-y-del-deporte/>